

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX: +54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-320 SALTA, 18 de julio de 2019 EXPEDIENTE Nº 11.188/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Ana Carolina Armata – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Geomorfología" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán – a partir del 26 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo interino de mayor jerarquía de profesor adjunto con dedicación simple en idéntica asignatura, carrera y dependencia, a partir de la misma fecha, Res. DNAT-2019-431, Expte. 10960/17.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 10 de fecha 25 de junio de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la Ing. Ana Carolina Armata - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Geomorfología" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán – a partir del 26 de marzo de 2019.

Que dicha licencia se encuadra en el marco de la Res. R. 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida una licencia extraordinaria sin goce haberes a la Ing. ANA CAROLINA ARMATA - DNI Nº 26.897.889 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Geomorfología" (Plan 2006) "de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán – a partir del 26 de marzo de 2019 y mientras se desempeñe en el cargo docente de mayor jerarquía, conforme a lo fijado por Res. R. 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Ing. Armata que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, fijado por Res. CS 420/99 Y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Ing. Armata, y gírese copias para conocimiento y registro de las siguientes áreas: Cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

> Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales